



Quarenda maravedis.

SELLO CUARTO. QUAREN-
DA MARAVIDES, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

Juram^{to} de
los Porteros.

y D. Giner Hernandez Procun. ^{or} Sindico Gen.
Entraron en este Ayuntamiento los Porteros de
salay juraron por Dios y a una cruz segun dro.
haber citados a los s^{res} Capitulares, Diputados del
Comun y Procuradores General y Personeros p^a
este Cabildo en virtud de cedula mandada des-
pachar por el S^{or} Corregidor a fin de ver el
Arancel de comestibles para la semana prox.
una Prov^{on} del R^o y Supremo Consejo de Casti-
lla sobre las preheminiencias correspondientes a
Dⁿ Castro Leon de Salcedo como Teniente en el
Oficio de Regidor de Dⁿ Pedro Pasqual de Cueto:
lo informado por los Comisarios nombrados por
esta Ciudad sobre la merced de terreno que
solicita Ramon Sainz: y un memorial de
Pedro Lopez pidiendo se le releve a dar fianzas
para la seguridad del abasto de vinagre que
tiene a su cargo y dixeron: que los s^{res} Dⁿ
Castro Leon de Salcedo, Dⁿ Andres Fernandez
Valera, Dⁿ Josef Gomez Manzanera, Dⁿ Este-
ban de Axola Dⁿ Josef Maria Muso y Dⁿ
Bart^{me} Navarro se hallan aus^{tes} y acciden-
tados los s^{res} Dⁿ Francisco Garcia Navarro y
Dⁿ Antonio Garcia Rubira, todos Regidores
En vista del Arancel de comestibles formado

Arancel.

¶

